

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020200059200

Una vez resuelto el contradictorio y corrido el respectivo traslado de la solicitud de nulidad formulada por la parte demandada, ingrese el expediente al despacho para resolver de fondo la misma.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 065 de hoy 14 JUL 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.